



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

27 NOV 2024

RES. H. N°

1763/24

EXPTE. N° 4535/24

VISTO:

La Res. H. N° 1724/24, por la cual se Aprueba el Proyecto de Tesis propuesto por el alumno **LEANDRO BENJAMÍN LAVAQUE**, LU N° 721.219, para la carrera de Licenciatura en Filosofía Plan 2000;

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción de la resolución se consignó en forma errónea el nombre del alumno como **LEONARDO BENJAMÍN LAVAQUE** cuando corresponde **LEANDRO BENJAMÍN LAVAQUE**;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el art. 1° de la Resolución H N° 1724/24, en el sentido de dejar debidamente aclarado que el nombre correcto del alumno de la Carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 2000 es **LEANDRO BENJAMÍN LÁVAQUE**, LU N° 721.219.

ARTICULO 2°.-NOTIFICAR al alumno interesado, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Filosofía, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa